



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 16-2020-552

En atención a la comunicación que precede, el despacho DISPONE:

TENER EN CUENTA EL EMBARGO DE LOS REMANENTES Y DE LOS BIENES QUE SE LLEGARAN A DESEMBARGAR de propiedad de la parte demandada, solicitados por el Juzgado 01 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante oficio OOECM-0523MH-3032 Bogotá D.C., 2 de mayo de 2023.

Librar por secretaría comunicación al despacho solicitante, manifestando lo aquí decidido, lo anterior al tenor de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,


YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

(2)

DJGT

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C. doce (12) de diciembre de 2023
Por anotación en el Estado No. 214 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ